



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo Laboral
Demandante (s): Wilson Manuel Avella Cardona
Demandado(s): Mauricio Muñoz Pardo
Radicación: 25269310300120220009000

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, el Juzgado, **DISPONE:**

RECONOCER personería a CAMILO ANDRÉS SARMIENTO VELÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.000.591.389 de Facatativá, estudiante de Derecho adscrito al Consultorio Jurídico de la Fundación Universitaria Agraria de Colombia, en virtud del poder y la certificación aportada al proceso, para intervenir como apoderado judicial de la parte demandante.

Por secretaría con carácter URGENTE dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 1° del auto del veinte (20) de febrero de 2023.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

RAFAEL NUÑEZ ARIAS

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 62, hoy 30 de noviembre de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58d37154fc231b004261ced4d8285189874641b2a8e6231cb7c2f37adf005345**

Documento generado en 28/11/2023 03:02:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>